

ESTATUTO DEL PERSONAL NO DOCENTE.-MODIFICACION ART.33

Buenos Aires, 2 de abril de 1966.

VISTO:

El proyecto de modificación del artículo 33 al Estatuto del Personal no Docente elevado por la Dirección General Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que es práctica establecida en la Administración Pública Nacional y en otras Universidades Nacionales la realización en primera instancia de concursos cerrados para cubrir cargos vacantes de Personal no Docente,

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

Art. 1º.- Modificar el artículo 33 del Estatuto del Personal no Docente de la Universidad Tecnológica Nacional, suprimiendo el siguiente párrafo: "Los concursos serán siempre abiertos, y para que pueda seleccionarse un aspirante de los mencionados en el inciso b) se requiere que no se hayan presentado candidatos de los referidos en el inciso a), o que los supere en un punto como mínimo en la calificación del concurso. El aspirante mencionado en el inciso c) deberá superar en un punto a los candidatos del inciso b) y en dos puntos a los del inciso a), como mínimo, para poder ser seleccionado en el concurso, si se hubieran presentado aspirantes con las preferencias expresadas."

Art. 2º.- En lugar del párrafo suprimido, se establece el siguiente: "Los concursos serán, en principio, cerrados y para que pueda seleccionarse un aspirante de los mencionados en el inciso b) se requiere que no se hayan presentado candidatos de los comprendidos en el inciso a), o que los supere en un punto como mínimo en la calificación del concurso. Para que el concurso sea declarado desierto será necesario que ninguno de los concursantes haya alcanzado más de cinco puntos en la valoración definitiva de la Comisión Asesora. En caso de declararse desierto el concurso cerrado se procederá al llamado a concurso abierto dentro de los treinta (30) días, pudiendo presentarse aspirantes del inciso c)".

Art. 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Dardo J.S. Vissio
Secretario General

Dr. José Luis Cantini
Vicerrector

ES COPIA FIEL

Libertad A. Turín
Libertad A. Turín
Jefa de Departamento
de Despacho Gral.